



S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
 COMPAÑIA ESPECIALIDADES
 FÁRMACO VETERINARIAS
 LLAGUNO C. LTDA.....
 CUANTÍA: \$23,000.00.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis; ante mí, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: La compañía ESPECIALIDADES FÁRMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA, debidamente representada por el señor Doctor GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión médico veterinario, en su calidad de Gerente, según consta en la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía ESPECIALIDADES FÁRMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., de conformidad con



1 cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA:**
2 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente
3 escritura pública el señor Doctor GONZALO UVALDO LLAGUNO
4 FIGUEROA a nombre y en representación de la compañía
5 ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., en su
6 calidad de Gerente, según consta del nombramiento y certificación
7 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
8 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el
9 efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha
10 veintiocho de noviembre del dos mil seis; copia certificada del Acta de
11 Junta General antes mencionada se agrega a la presente escritura
12 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
13 Mediante escritura pública celebrada el diez de abril de mil novecientos
14 ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
15 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 mismo cantón el once de septiembre de mil novecientos ochenta y
17 seis, se constituyó la compañía ESPECIALIDADES FARMACO
18 VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., con un capital de CIEN MIL
19 SUCRES (S/.100.000,00). **b)** Mediante escritura pública celebrada el
20 dos de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo
21 Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de
23 septiembre de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su
24 capital a DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES
25 (S/.2'900.000,00). **c)** Mediante escritura pública celebrada el
26 veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
27 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
28 Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el



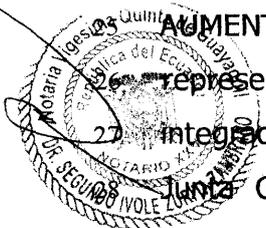


S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, la compañía
2 aumentó su capital a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
3 (S/.50'000.000,00). **d)** Mediante escritura pública celebrada el trece de
4 octubre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
5 Guayaquil, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo cantón el uno de abril del dos mil dos, la
7 compañía realizó la conversión de capital de sucres a dólares de los
8 Estados Unidos de América, aumentó su capital a SIETE MIL DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), amplió el objeto
10 social y reformó sus estatutos. **e)** En sesión de Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la compañía ESPECIALIDADES FARMACO
12 VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., celebrada el veintiocho de
13 noviembre del dos mil seis, se resolvió: **1)** Aumentar el capital de
14 SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
15 (\$7,000.00) a TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA (\$30,000.00), mediante la emisión de VEINTITRES MIL
17 (23,000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
18 un dólar cada una. **2)** Que como consecuencia del Aumento de Capital
19 se reforma el artículo QUINTO de los estatutos y; **3)** Autorizar al
20 Gerente para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
21 pública en los términos establecidos en dicha Junta General, acta que
22 se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
23 habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Doctor GONZALO
25 UVALDO LLAGUNO FIGUEROA, por los derechos que representa de la
26 compañía ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C.
27 LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal, declara:
28 **UNO)** Que el capital social de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00) ha sido aumentado a la cantidad de
2 TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (\$30,000.00), mediante la emisión de VEINTITRÉS MIL (23,000)
4 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
5 cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de
6 **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMÉRICA (\$30,000.00)**, dividido en **TREINTA MIL** participaciones
8 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas.
9 **DOS)** Que las VEINTITRÉS MIL nuevas participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, han sido suscritas y
11 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General
12 Extraordinaria de Socios de la compañía ESPECIALIDADES FARMACO
13 VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., de fecha veintiocho de noviembre
14 del dos mil seis. **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda
15 reformado el artículo QUINTO del estatuto social de la compañía en la
16 forma establecida en la antes mencionada Junta General
17 Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de noviembre del dos mil
18 seis. **CUATRO)** Se deja constancia de que todos los socios de la
19 compañía ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C.
20 LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO)** Yo, Doctor
21 GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA, ecuatoriano, casado, médico
22 veterinario, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
23 Gerente y Representante Legal de la compañía ESPECIALIDADES
24 FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., dentro del trámite de
25 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de mi
26 **representada, DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta
27 **integración del aumento de capital en los términos acordados en la**
28 **Junta** General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de





Dr. *S. Ivole Zurita Lambrano*
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 noviembre del dos mil seis, cuya acta consta incorporada como
2 documento habilitante, además declaro que mi representada no es
3 Contratista de Obra Pública y por lo tanto no tiene obligaciones
4 pendientes con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus
5 instituciones. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
6 estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado.- Doctor
7 Henry Morán Morán.- Abogado.- Registro número siete mil quinientos
8 ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Documento
9 habilitante: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
10 **SOCIOS DE LA COMPANIA ESPECIALIDADES FARMACO**
11 **VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., CELEBRADA EL**
12 **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**- En la ciudad
13 de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos
14 mil seis, a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la
15 compañía ubicadas en la Ciudadela Canales Peñón del Río, calle
16 principal, solar número treinta y ocho, cantón Durán, se reunió la Junta
17 General Extraordinaria de Socios de la compañía ESPECIALIDADES
18 FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA., con la concurrencia de
19 los siguientes socios: Doctor GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA,
20 por sus propios derechos, propietario de SEIS MIL NOVECIENTAS
21 NOVENTA Y OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
22 de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seis
23 mil novecientos noventa y ocho votos; OLGA PIEDAD FIGUEROA
24 SUAREZ, por sus propios derechos, propietaria de UNA participación
25 igual, acumulativa e indivisible de un dólar, pagada en su totalidad y
26 con derecho a un voto; y, MARCO ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA, por
27 sus propios derechos, propietario de UNA participación igual y con
28 acumulativa e indivisible de un dólar, pagada en su totalidad y con



1 derecho a un voto. Preside la sesión el señor MARCO ANTONIO
2 LLAGUNO FIGUEROA y actúa como Secretario ad-hoc el señor Doctor
3 GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA por decisión de la Junta
4 General Extraordinaria de Socios. Los socios concurrentes que
5 representan la totalidad del capital social de la compañía que es de
6 SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (\$7,000.00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General
8 Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el
9 artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa
10 convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá
11 tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **UNO.-**
12 **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.** El Secretario ad-hoc
13 informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo
14 cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las
15 deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer y único
16 punto del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y
17 Reforma del Estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que
18 en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es
19 necesario proceder a aumentar el capital social de la misma de SIETE
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00)
21 que tiene actualmente, a TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA (\$30,000.00), esto es, aumentar el capital en la
23 suma de VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA (\$23,000.00). Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la
Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad de
veinte y tres votos, aumentar el capital en la suma de VEINTITRES MIL DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,000.00), para lo cual se
emiten VEINTITRES MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas





P. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 e indivisibles de un dólar cada una, aumento que será suscrito
2 íntegramente y pagado en numerario por el señor Doctor GONZALO
3 LLAGUNO FIGUEROA, quién suscribe las VEINTITRÉS MIL (23,000)
4 nuevas participaciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
5 Los demás socios renuncian al porcentaje que tienen derecho en este
6 aumento. Quedando formado el capital social de la compañía de la
7 siguiente manera: Doctor GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA,
8 por sus propios derechos, propietario de VEINTINUEVE MIL
9 NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (29,998) participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su
11 totalidad y con derecho a veintinueve mil novecientos noventa y ocho
12 votos; OLGA PIEDAD FIGUEROA SUAREZ, por sus propios derechos,
13 propietaria de UNA participación igual, acumulativa e indivisible de un
14 dólar, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y, MARCO
15 ANTONIO LLAGUNO FIGUEROA, por sus propios derechos, propietario
16 de UNA participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar,
17 pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Como consecuencia
18 de este Aumento de Capital se reforma el artículo QUINTO del
19 estatuto en los términos siguientes: **"ARTICULO QUINTO: DEL**
20 **CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de TREINTA MIL
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,000.00),
22 dividido en treinta mil participaciones iguales, acumulativas e
23 indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por
24 Resolución de la Junta General de Socios". Además, esta Junta
25 General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad de votos
26 autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la
27 correspondiente escritura pública contentiva del Aumento de Capital y
28 Reforma del Estatuto. Se deja constancia de que todos los socios de la



1 compañía ESPECIALIDADES FÁRMACO VETERINARIAS LLAGUNO C.
2 LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Gerente
3 manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la
4 Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle
5 de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La
6 Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja
7 constancia que los documentos que deberán incorporarse al
8 expediente son: a) Lista de Socios asistentes y número de
9 participaciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta por el
10 Secretario ad-hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar,
11 el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la
12 redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la
13 misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones,
14 con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia
15 todos los socios, el Presidente y el suscrito secretario ad-hoc que
16 certifica.- firma).- Doctor GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA.-
17 firma).- OLGA FIGUEROA SUAREZ.- firma).- MARCO ANTONIO
18 LLAGUNO FIGUEROA.- Es fiel copia de su original, lo certifico.- firma).-
19 Doctor GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA, quien actúa como
20 Secretario ad-hoc por decisión de la Junta. Queda agregado a la
21 presente escritura pública el nombramiento del señor Doctor
22 GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA como Gerente de la
23 compañía ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C.
24 LTDA. Hasta aquí la minuta y sus documentos HABILITANTES insertos
25 y agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a
26 escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído en
27 alta voz esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
28 conmigo, el Notario en un solo acto.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990829101001
RAZON SOCIAL: ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO
CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LLAGUNO
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LLAGUNO FIGUEROA GONZALO UVALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 11/09/1988 FEC. CONSTITUCION: 11/09/1988
FEC. INSCRIPCION: 26/12/1988 FEC. ACTUALIZACION: 23/04/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: CANALES DEL PEÑON
Calle: PRINCIPAL Número: SOLAR 38 Manzana: Z Referencia ubicación: DIAGONAL AL CLUB PEDREGAL
Telefono Domicilio: 2235893 Telefono Trabajo: 2865361 Telefono Trabajo: 2865360

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JEWAGLFF Lugar de emisión: GUAYAS, LUGAR BOQUA DE KAZA Fecha y hora: 23/04/2004 16:16
SM Y C-EX3E35 R. U. C.

John Mackliff Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990829101001

RAZON SOCIAL: ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO
CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/09/1986
NOMBRE COMERCIAL: LLAGUNO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

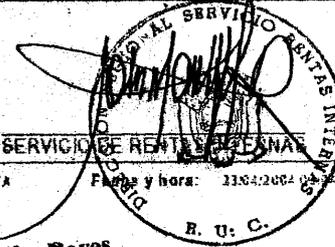
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: CANALES DEL PEÑON Calle:
PRINCIPAL Número: SOLAR 38 Manzana: Z Telefono Domicilio: 2235893 Telefono Trabajo: 2885361 Telefono
Trabajo: 2885360

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 11/04/2000
NOMBRE COMERCIAL: LLAGUNO FEC. CIERRE: 01/12/2003
FEC. REINICIO: 23/04/2004

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOPERATIVA GUAYAQUIL Calle:
AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 15 Manzana: 21 Kilómetro: 1 Telefono Domicilio: 2235893
Telefono Trabajo: 2292184 Telefono Trabajo: 2295236



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACU1FF

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BOJIA DE CAZA
GUAYAS

Fecha y hora: 11/04/2004 09:58:12

R. U. C.

John Mackliff Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL SUR



Guayaquil, Febrero 24 del 2006

Señor Doctor:

GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de socios de la Compañía **ESPECIALIDADES FÁRMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. Ltda.**, en su sesión celebrada el día de hoy; tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. El anterior nombramiento se encuentra inscrito de folios 18.101 a 18.103, bajo el número 4393 del Registro Mercantil del 16 de febrero del 2004.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en al Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 10 de abril de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de 1986. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 28 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de enero de 1998, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el 13 de octubre del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de abril del 2002, se procedió a la Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

Muy atentamente,



Ing. Marco Antonio Llaguno Figueroa
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **ESPECIALIDADES FÁRMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. Ltda.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil 24 de febrero del 2006.



Dr. Gonzalo Uvaldo Llaguno Figueroa
GERENTE

C.C. # 180099364-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Domiciliaria: Canales Peñón del Río, Calle principal, solar # 38, (Durán)



NUMERO DE REPERTORIO: 14.660
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO CIA. LTDA.**, a favor de **GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA**, a foja 30.999, Registro Mercantil número 5.888.

ORDEN: 14660
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA

2

3

4 DR. GONZALO UVALDO LLAGUNO FIGUEROA

5 GERENTE

6 RUC. # 0990829101001

7 CC.# 180099364-2

8 CV#.

9

10

EL NOTARIO

11

12

13

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

14

15

16

17

18

19

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA.**, DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **07 - G - DIC - 0000459**, APROBADA POR EL AB. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTE MI, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL** LOS **VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 8.945
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000459, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **19 de Enero del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **ESPECIALIDADES FARMACO VETERINARIAS LLAGUNO C. LTDA.**, de fojas **15.943 a 15.960**, Registro Mercantil número **3.018**.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **110** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8945
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos


REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA